

PROYECTO DE CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL

La Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires expresa su profunda preocupación y disconformidad con motivo del procedimiento innecesariamente apresurado impuesto por el Poder Ejecutivo para elaborar su Proyecto de Código Civil y Comercial, y el requerimiento para que, a la brevedad, se concrete la aprobación por el Congreso nacional.

El texto proyectado importa la sustitución íntegra de los ordenamientos vigentes que, con reformas y actualizaciones orgánicas realizadas en diferentes momentos para satisfacer las necesidades sociales, han venido rigiendo en el país al compás del avance y progreso de la Nación, como garantía de un orden jurídico eficaz consubstanciado con la cultura de la población. Tal hecho torna inadmisibles que una tarea de tanta importancia y que se proyecta sobre la vida cotidiana de las personas, se encuentre sujeta a plazos predeterminados sin respetar los tiempos congresuales que requiere la prudencia jurídica para permitir un análisis y debate serio y exhaustivo, acorde con la envergadura de la materia que se pretende regular.

Sin perjuicio de admitir que la intención de unificar los Códigos es una oportunidad propicia para la adecuación de algunos de sus textos, la trascendencia de esta tarea debe ser producto de una labor no sólo meditada y profunda, sino que también responda a verdaderos y legítimos requerimientos del dinamismo social adecuados a la idiosincrasia, a las necesidades y al modo de vida del conjunto de la sociedad, resguardando la libertad que debe imperar en ella. Cuando esto no ocurre las leyes sancionadas están condenadas a no perdurar, acarreado futuras derogaciones, o nuevas y reiteradas reformas, con su secuela de inseguridad jurídica.

Es imprescindible dar al Proyecto una difusión amplia y fomentar la concreción de los debates jurídicos y sociales que aporten esclarecimiento y elementos de juicio útiles, tanto para verificar la conveniencia de la reforma, como para mantener informada a la sociedad acerca de los cambios que se proyectan sobre una legislación que regula los aspectos más sensibles de la convivencia que se opera en ella.

Esta Academia no comparte, por lo tanto, que en estas condiciones se propicie alterar instituciones fundamentales contenidas en estos Códigos, que en muchos casos están arraigadas profundamente en los valores y la cultura de la población. Asimismo aspira a

que se imponga la sensatez, asignando al tratamiento del Proyecto el tiempo y el curso de acción propios de una democracia republicana.

Buenos Aires, 26 de julio de 2012.

Fernando N. Barrancos y Vedia
Académico Secretario

Gregorio Badeni
Académico Presidente